

Que, el literal b) del artículo 2 de los Lineamientos del Concurso Público para la selección y designación de los miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU, los mismos que forman parte del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, establece que una de las categorías en que son seleccionados los miembros de dicho Consejo Directivo es la de docente de universidad privada en ejercicio;

Que, mediante Resolución Suprema N° 014-2015-MINEDU se designaron a los miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU, entre los cuales figura el señor OSWALDO DELFIN ZEGARRA ROJAS, por el periodo de dos (02) años, quien fue elegido en la categoría de docente de universidad privada en ejercicio;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 238-2017-MINEDU se conformó la Comisión de Selección de dos (02) miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU;

Que, a través del Oficio N° 002-2018-SUNEDU-CSCD, la Secretaria Técnica de la citada Comisión de Selección remite al Ministro de Educación, el resultado del Concurso Público N° 001-2017-SUNEDU/CD – Tercera Convocatoria, así como la opinión favorable emitida por el Consejo Nacional de Educación sobre el postulante seleccionado por la Comisión antes mencionada, para ejercer en su calidad de docente representante de universidad privada, el cargo de miembro del Consejo Directivo de la SUNEDU, solicitando se proceda con su designación por el periodo de cinco (05) años;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al nuevo miembro del Consejo Directivo de la SUNEDU;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, al representante de la universidad privada, señor WALDO EPIFANIO MENDOZA BELLIDO, por el periodo de cinco (05) años.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

1668083-6

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Designar Procurador Público Especializado Supranacional

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 133-2018-JUS

Lima, 9 de julio de 2018

VISTO, el Oficio N° 2722-2018-JUS/CDJE, del Secretario Técnico del Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47 de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos;

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, dispone como finalidad del sistema, fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones;

Que, el literal b) del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1068 preceptúa que una de las atribuciones y obligaciones del Consejo de Defensa Jurídica del Estado es proponer la designación de los Procuradores Públicos del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 11 del acotado Decreto Legislativo dispone que el Procurador Público Especializado Supranacional es designado a propuesta del Consejo de Defensa Jurídica del Estado mediante Resolución Suprema, con refrendo del Ministro de Justicia y Derechos Humanos;

Que, el numeral 15.4 del artículo 15 de la citada norma establece que los procuradores públicos especializados deberán cumplir para su designación con los mismos requisitos que los procuradores públicos del Poder Ejecutivo;

Que, mediante el Acuerdo N° 13 de la Sesión Extraordinaria del 13 de junio de 2018, el Consejo de Defensa Jurídica del Estado acordó proponer se designe al abogado Carlos Miguel Reaño Balarezo, como Procurador Público Especializado Supranacional;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor abogado Carlos Miguel Reaño Balarezo, como Procurador Público Especializado Supranacional.

Artículo 2.- La presente resolución suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

SALVADOR HERESI CHICOMA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1668083-4

PRODUCE

Aceptan renuncia de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 287-2018-PRODUCE

Lima, 9 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 131-2017-PRODUCE, se designa al señor Víctor Manuel Soto Delgado en el cargo de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del